



2018-00097

Señor Juez:

Paso a su despacho el presente proceso de EXPROPIACION instaurado por la ANI contra LUIS ARNALDO DONADO ARELLANA, y OTROS junto con el DESPACHO COMISORIO N° 002 del 1 de abril de 2022, debidamente diligenciado. Sírvase proveer.

Barranquilla, agosto 1 de 2022.

La secretaria,

KASANDRA PAREJO.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, AGOSTO PRIMERO (1) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

PROCESO: EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
DEMANDADOS: LUIS ARNARLDO DONADO ARELLANA Y OTROS
RADICACIÓN: 08001315300820180009700

Leído el anterior informe secretarial, de conformidad con el Art. 40 del C.G.P., este Juzgado ordenará agregar el anterior despacho comisorio.

1

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ordenar anexar el Despacho Comisorio N° 002 del 1 de abril de 2022, debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Galapa.

SEGUNDO: Ordenar el registro del Acta de la Diligencia de entrega definitiva de la franja de terreno expropiada, así como el registro de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 2 de septiembre de 2019 que revocó el numeral 2 del fallo de primer grado y confirmó los restantes numerales de la sentencia proferida por este despacho el 14 de febrero de 2019, en el folio de matrícula inmobiliaria 040-190384 de Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Oficiar a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que le dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del fallo de primer grado de fecha 14 de febrero de 2019, confirmado por el Tribunal Superior de este distrito Judicial mediante sentencia del 2 de septiembre de 2019.



2018-00097

Remítasele un ejemplar de la mencionada acta, de las sentencias y demás piezas procesales pertinentes, a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Auto notificado por estado de fecha 2 de agosto de 2022

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41cf7d76408399f8e9308656041f7d47bac4087f732f9a4bedec7aa44a649408**

Documento generado en 01/08/2022 04:34:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>